



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE FINANZAS

157.º período de sesiones

Roma, 9-13 de marzo de 2015

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2014-15

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director de la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos

Tel.: +39 06570 55324

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



MM937S

RESUMEN

- En su 149.º período de sesiones, el Consejo tomó nota de la distribución revisada, en favor de los capítulos 5, 6, 8 y 10, de la consignación presupuestaria neta para 2014-15, de 1 005,6 millones de USD, como resultado de la preparación de planes de trabajo bienales (FC 154/9) sobre la base de los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (CL 148/3).
- En el presente documento se expone la ejecución bienal prevista con respecto a la consignación neta, actualizada para tener en cuenta la ejecución de los planes de trabajo bienales y la supervisión institucional de 2014. Actualmente se prevé que se gastará toda la consignación neta para 2014-15 de los capítulos 1 a 6 y 8 a 11 (los objetivos estratégicos, técnicos y funcionales), como se muestra en el Cuadro 1. En consonancia con la práctica vigente, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 7), los gastos de capital (Capítulo 13) y los gastos de seguridad (Capítulo 14) se transferirá al bienio siguiente de acuerdo con el Reglamento Financiero.
- Sobre la base de la ejecución prevista respecto de la consignación neta para 2014-15 y de conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se solicita al Comité que tome nota de que ya no se prevé la transferencia en favor del Capítulo 6 y que apruebe una transferencia en favor del Capítulo 2, además de las autorizadas previamente en favor de los capítulos 5, 8 y 10.
- La siguiente actualización de la ejecución prevista respecto de la consignación neta para 2014-15 se notificará al Comité para su examen y aprobación en noviembre de 2015 y la ejecución final de las cuentas correspondientes a 2014-15 se notificará en la primavera de 2016.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se pide al Comité de Finanzas que apruebe las distribuciones entre capítulos previstas y revisadas de la consignación presupuestaria para 2014-15, de 1 005,6 millones de USD, como resultado de la preparación de planes de trabajo bienales, como se muestra en el Cuadro 1, tomando nota de que las transferencias presupuestarias previstas con motivo de la aplicación del Programa de trabajo se comunicarán al Comité de Finanzas para su examen y aprobación en noviembre de 2015.

Propuesta de asesoramiento

- **El Comité aprobó la ejecución prevista del presupuesto bienal, como se muestra en el Cuadro 1.**

Introducción

1. Mediante la Resolución 7/2013, la Conferencia aprobó la consignación presupuestaria para 2014-15 de 1 005,6 millones de USD y el Programa de trabajo, con sujeción a los ajustes basados en la orientación que brinde la Conferencia. Al aprobar los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (CL 148/3) en su 148.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2013, el Consejo señaló que podían surgir nuevas transferencias presupuestarias como consecuencia de la planificación del trabajo, así como de la utilización durante el bienio de las modalidades de ejecución más eficientes y eficaces, que se deberían efectuar de conformidad con lo establecido en el artículo 4.5 del Reglamento Financiero.

2. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. En el artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero se pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones y en el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero se estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.

3. En su 149.º período de sesiones, el Consejo tomó nota de que, en mayo de 2014, el Comité de Finanzas había aprobado las distribuciones entre capítulos previstas de la consignación presupuestaria para 2014-15, de 1 005,6 millones de USD, como resultado de la preparación de planes de trabajo bienales en favor de los capítulos 5, 6, 8 y 10¹.

4. En este informe se presenta la ejecución del presupuesto prevista en relación con la consignación neta para 2014-15 y se pide al Comité que apruebe las transferencias entre capítulos del presupuesto como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo para 2014-15.

Ejecución del presupuesto prevista para 2014-15

5. La consignación neta para 2014-15 que se presenta en la columna c) del Cuadro 1 muestra los ajustes en las distribuciones por capítulo aprobadas por el Consejo en diciembre de 2013, que figuran en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 (CL 148/3). El gasto bienal previsto se muestra en la columna d) y las transferencias entre capítulos realizadas como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo se muestran en la columna e).

6. En la actualidad el gasto estimado para el bienio prevé la utilización plena de la consignación correspondiente a los capítulos 1 a 6 y 8 a 11 (los objetivos estratégicos, técnicos y funcionales). En consonancia con la práctica actual, los recursos asignados al Programa de cooperación técnica (Capítulo 7), los gastos de capital (Capítulo 13) y los gastos de seguridad (Capítulo 14) figuran como gastados en su totalidad, dado que todo saldo no gastado se transferirá al bienio siguiente de acuerdo con el Reglamento Financiero.

¹ FC 154/9, CL 149/4, párr. 21 c), CL 149/REP, párr. 18 d).

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto prevista para 2014-15

Cap. a)	Objetivo estratégico/funcional b)	PTP ajustado para 2014-15 (CL 148/3) c)	Gasto previsto d)	Saldo previsto en comparación con la consignación neta e)
1	Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición	94 617	80 160	(14 457)
2	Aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de una manera sostenible	198 681	199 328	647
3	Reducir la pobreza rural	62 142	61 736	(406)
4	Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes	115 217	108 421	(6 796)
5	Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis	37 905	47 233	9 328
6	Calidad, conocimientos y servicios técnicos	54 746	53 780	(966)
7	Programa de cooperación técnica	134 721	134 721	0
8	Promoción	64 712	75 396	10 684
9	Tecnología de la información	35 501	34 465	(1 036)
10	Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	80 213	88 132	7 919
11	Administración eficiente y eficaz	81 691	77 373	(4 318)
12	Imprevistos	600	0	(600)
13	Gastos de capital	21 886	21 886	0
14	Gastos de seguridad	23 017	23 017	0
Total		1 005 648	1 005 648	0

Variación de los gastos de personal

7. La variación de los gastos de personal es la diferencia entre los presupuestados y los efectivos realizados en un bienio. En el bienio 2014-15 se prevé una variación favorable de los gastos de personal de 16,7 millones de USD, descontada la variación monetaria.

8. Los principales factores que contribuyen a la variación favorable de 2014-15 están relacionados con el impacto de la congelación de la remuneración de los funcionarios de las categorías profesional y de servicios generales en 2014 y 2015, derivada de las decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), y el hecho de que las primas del Plan básico de seguro médico no sufrieran variaciones en 2015. La reducción de los gastos de personal efectivamente realizados se ha visto compensada en parte por el impacto del incremento pronosticado del costo por servicios corrientes de las prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio. Por consiguiente, gracias a las decisiones adoptadas por la CAPI se han logrado los ahorros por eficiencia por valor de 2,7 millones de USD que aún no se habían materializado, conforme a lo previsto en el informe de mayo de 2014 relativo a las transferencias presupuestarias.

9. La mayor parte de las causas subyacentes de cualquier diferencia existente entre los costos unitarios de personal efectivos y estándar, como las decisiones de la CAPI, quedan fuera del control de los encargados del presupuesto. La supervisión de la variación de los gastos de personal está centralizada y cualquier superávit o déficit, es decir, cualquier variación de los gastos de personal, se contabiliza al final del año en las cuentas financieras de todos los programas proporcionalmente a los gastos de personal realizados, aplicando tarifas uniformes. No obstante, es preciso ser prudentes a la hora de contraer compromisos con cargo a una variación positiva prevista.

Previsión de transferencias presupuestarias entre capítulos

10. Las transferencias presupuestarias generales previstas derivadas de la planificación del trabajo y demás consideraciones relativas a la aplicación se muestran en la columna e) del Cuadro 1 para su aprobación por el Comité de Finanzas. Las explicaciones para dichas transferencias, que se brindaron al Comité del Programa y el Comité de Finanzas en mayo de 2014², se exponen con más detalle en el Anexo 1.

² Véanse PC 115/3-FC 154/9, párrs. 32 a 42, y la nota de reunión publicada por separado.

11. Al examinar las transferencias previstas entre capítulos presupuestarios en mayo de 2014, el Comité de Finanzas recomendó que las enseñanzas extraídas del proceso de planificación se tuvieran en cuenta en la preparación de asignaciones presupuestarias más precisas en el nuevo Programa de trabajo y presupuesto con objeto de evitar transferencias significativas poco después de su aprobación final³. Las transferencias que se han dado a conocer en el presente documento han influido en la preparación de las propuestas del Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17⁴. Se las seguirá perfeccionado en el proceso de planificación del trabajo para 2016-17 basado en los resultados que ha de llevarse a cabo entre julio y octubre de 2015, así como gracias a toda la orientación que brinde la Conferencia, para su aprobación por el Consejo por conducto de los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 que se presentarán en diciembre de 2015 ante el Comité del Programa y el Comité de Finanzas.

Uso del saldo no utilizado de 2012-13

12. Conforme a lo autorizado por la Conferencia⁵, el saldo no utilizado de 2012-13 de 9,4 millones de USD, que incluye 300 000 USD para el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), se está utilizando en 2014-15 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el cambio para la transformación. A finales de 2014, se habían asignado 7,5 millones de USD para sufragar tales gastos no recurrentes en cuatro esferas:

- a) El monto de 3,5 millones de USD para sufragar los costos del cese en el servicio y la reasignación que se produjesen en 2014-15 a causa de las medidas adoptadas en 2012-13 y las relativas al cambio para la transformación en curso.
- b) El monto de 2,3 millones de USD para financiar, con carácter extraordinario, la parte que le corresponde a la FAO de los gastos del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, que en el futuro se sufragará gracias a medidas de ahorro por eficiencia. La mayor colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas guarda estrecha relación con las nuevas formas de trabajar en las oficinas descentralizadas.
- c) El monto de 1,5 millones de USD para financiar el gasto no recurrente de creación de capacidad en las oficinas descentralizadas a fin de que lleven a cabo sus funciones de preparación y supervisión de los marcos de programación por países y de formulación y ejecución de proyectos, como resultado del cambio para la transformación.
- d) El monto de 162 000 USD para sufragar, por una sola vez, el costo del Examen independiente de las reformas de la gobernanza, relacionado con la medida 2.74 del PIA.

Conclusión

13. Se solicita al Comité que apruebe las transferencias previstas entre capítulos con vistas a llevar a cabo la labor planificada de la Organización durante el bienio, como se prevé en la columna e) del Cuadro 1.

14. Si bien en la actualidad se prevé que se gastará toda la consignación neta de 1 005,6 millones de USD, se recuerda que el informe se refiere a 14 capítulos. Si bien este grado de desagregación ofrece una visión clara y completa de los presupuestos y los gastos con referencia al marco de resultados, aumenta la probabilidad de que las transferencias finales entre capítulos difieran de las ahora previstas.

15. Además, se recuerda que los informes presupuestarios al final del bienio emplean el tipo de cambio USD/EUR establecido en el Programa de trabajo y presupuesto para 2014-15 de 1 EUR=1,30 USD (el tipo de cambio fijado para el presupuesto). La Administración realiza un seguimiento atento de la situación, pero tal vez se produzcan algunas variaciones por capítulo si el

³ CL 149/4, párr. 21b) y CL 149/REP, párr. 18 d).

⁴ C 2015/3.

⁵ CR 7/2013, párrafo operativo n.º 3.

porcentaje medio final del gasto en euros difiere significativamente de los supuestos asumidos en las previsiones.

16. Se proporcionará un informe actualizado sobre las transferencias previstas entre capítulos presupuestarios al Comité de Finanzas en su período de sesiones de noviembre de 2015.

Anexo 1: Transferencias presupuestarias derivadas de la planificación del trabajo y la ejecución en 2014-15

17. El bienio 2014-15 es el primer bienio de ejecución del Programa de trabajo basado en los resultados medido a través de indicadores y metas, según lo informado en el Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2014⁶. Con objeto de obtener mejores resultados, los coordinadores de los objetivos estratégicos (OE) y los responsables de su realización han armonizado los planes de trabajo y efectuado ajustes durante la ejecución, lo cual tuvo dos efectos principales: la determinación de las esferas de actividad que podrían unificarse con vistas a llevar a cabo una ejecución más eficaz y eficiente, y las transferencias entre capítulos presupuestarios para orientar mejor los recursos a los resultados y las funciones de apoyo.

18. Las principales transferencias de recursos, que se describen a continuación para cada uno de los capítulos presupuestarios, derivan de: la unificación de las esferas de actividad en los OE más adecuados con miras a garantizar el enfoque y los resultados; la redistribución del trabajo y el personal en esferas funcionales, como asociaciones, promoción, comunicaciones, y de los servicios de asesoramiento jurídico en el marco de los objetivos funcionales (OF); y la reasignación de los recursos del Centro de Inversiones a fin de reflejar los resultados esperados en todos los OE; la reasignación de recursos en las oficinas regionales con vistas a prestar apoyo a las iniciativas regionales aprobadas en 2014 por las conferencias regionales.

19. La transferencia prevista de 14,5 millones de USD desde el *Capítulo 1* se debió en primer lugar a: el reajuste de la labor relativa al intercambio de conocimientos, el desarrollo de la capacidad y el asesoramiento técnico de índole jurídica en la Oficina de Comunicación Institucional, la Oficina de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad y la Oficina Jurídica y de Ética⁷ a los OF 8 y 10; la reasignación de recursos por parte de varias oficinas regionales a iniciativas regionales que no estaban regidas por el OE 1; la reasignación de recursos en favor de la cooperación Sur-Sur de los capítulos 1 y 4 a los capítulos 2, 3, 5 y 8. La disminución fue compensada en parte por la asignación de recursos adicionales a iniciativas en el ámbito mundial, como la coordinación de la FAO del Equipo de tareas de alto nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria y a favor del Reto del Hambre Cero, y al seguimiento de la Declaración de Roma formulada en ocasión de la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2).

20. La transferencia neta prevista de 600 000 USD al Capítulo 2 se da como resultado de diversos efectos de planificación del trabajo y ejecución: la unificación del trabajo relacionado con las tecnologías respetuosas desde el punto de vista medioambiental, anteriormente presupuestadas en el OE 4; la asignación de financiación adicional del Fondo multidisciplinario desde el Capítulo 6 al programa relativo a los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM) y a la Iniciativa Regional del Arroz para Asia y el Pacífico; la redistribución del trabajo en favor de las inversiones y la cooperación Sur-Sur. Estos incrementos fueron compensados en gran medida por la unificación del trabajo relacionado con el Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES) y la gestión de riesgos en el OE 5; y por las transferencias de recursos realizadas por las oficinas regionales en favor de iniciativas regionales.

21. La transferencia neta prevista de 400 000 USD del Capítulo 3 se debe al hecho de que se planificaron inicialmente menos recursos de los presupuestados en protección social en el marco del OE 3 y de una adaptación técnica de los recursos al Capítulo 6 para las publicaciones principales, compensada en parte con la reorientación y la inclusión en el OE 3 del trabajo relativo a las finanzas rurales y el relativo a la relación entre el desarrollo de cadenas de valor y la generación de empleo, inicialmente presupuestado en el OE 4, que presta especial atención a las mujeres y los jóvenes. Las

⁶ FC 157/7.

⁷ Oficina de Comunicación Institucional (OCC); Oficina de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad; Oficina Jurídica y de Ética (LEG).

reducciones se han visto compensadas principalmente por el aumento de los recursos de las oficinas regionales destinados a iniciativas regionales regidas por el OE 3 y por la asignación de recursos del Fondo multidisciplinario del Capítulo 6 para destinarlos a la labor en África en el marco del OE 3.

22. La transferencia neta prevista de 6,8 millones de USD del Capítulo 4 se debe principalmente a: la unificación de la labor a favor del Sistema de prevención de emergencias para la inocuidad de los alimentos y la gestión de riesgos en el marco del OE 5; la reorientación de la labor relativa a los mecanismos de financiación en el ámbito de las finanzas rurales y de la referente a la relación entre el desarrollo de cadenas de valor y la generación de empleo en el marco del OE 3; y la unificación de las tecnologías respetuosas desde el punto de vista medioambiental en el marco del OE 2. La Organización ha comenzado a ampliar sus actividades en la esfera de la nutrición, en especial a través del fortalecimiento de las oficinas descentralizadas y una mejor alineación de la labor de la FAO en materia de inversiones, lo cual ha contribuido a la transferencia de recursos desde el OE 4 a otros OE. Las reducciones se vieron compensadas parcialmente por aquellas oficinas regionales que han reorientado su labor y han distribuido sus recursos en torno a iniciativas regionales regidas por el OE 4.

23. La transferencia neta prevista de 9,3 millones de USD al Capítulo 5 refleja en gran medida la reorientación y la unificación de las actividades relacionadas con el sistema de prevención de emergencia y la gestión de riesgos desde los OE 2 y OE 4, junto con la planificación de más recursos de los presupuestados para la labor sobre la resiliencia de las instituciones y las comunidades. Además, al *Capítulo 5* se asignaron recursos procedentes de las oficinas regionales en favor de iniciativas regionales regidas por el OE 5 y gracias a una mejor armonización de la labor de la FAO en materia de inversiones.

24. La transferencia neta prevista de 1,0 millones de USD del Capítulo 6 se da principalmente como resultado de las transferencias a otros capítulos ya mencionadas, como la reasignación del Fondo multidisciplinario y la labor de las divisiones técnicas en materia de estadística. El Estadístico Jefe está examinando la planificación de recursos, lo cual en 2015 puede tener repercusiones en este capítulo.

25. La transferencia neta prevista de 10,7 millones de USD al Capítulo 8 (Difusión) corresponde en primer lugar a un examen y una reorientación de la labor en curso de algunos funcionarios de la Oficina de Comunicación Institucional, la Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción y la División de Cooperación Sur-Sur y Movilización de Recursos a servicios relacionados con el OF 8. En concreto, en el marco del OF 8 (realizaciones 8.1.3 y 8.2.3) se planificó el tiempo de los funcionarios en los puestos de la Oficina de Comunicación Institucional y la Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción con experiencia en intercambio de conocimientos y desarrollo de la capacidad, que se había presupuestado con cargo a los OE, a fin de aplicar enfoques comunes y mejores prácticas en apoyo de los planes de trabajo de los OE. El tiempo que los funcionarios de la División de Cooperación Sur-Sur y Movilización de Recursos dedicaron a servicios en materia de difusión en favor de la cooperación Sur-Sur y a la identificación de instituciones se transfirió desde el OE 1.

26. La transferencia neta prevista de 7,9 millones de USD al Capítulo 10 obedece a la unificación de la labor realizada en tres esferas en el marco del OF 10 (*Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO*): los recursos para los servicios de asesoramiento jurídico en la Oficina Jurídica y de Ética que se habían presupuestado en los OE (Realización 10.3.3); la función de defensor del pueblo que se había presupuestado en el OF 11 (Realización 10.3.3), los recursos de personal y de otra índole que se habían presupuestado en el OF 9 para cubrir las funciones relacionadas con los servicios de conferencias (Realización 10.1.1); los recursos de las oficinas regionales destinados a los representantes regionales y los cargos de apoyo relacionados que se habían presupuestado en los OE para la elaboración de programas y las funciones de seguimiento (Realización 10.3.4).

27. La transferencia neta prevista de 4,3 millones de USD del Capítulo 11 se genera principalmente a causa de la extracción de 2,8 millones de USD que se habían presupuestado para sufragar los gastos de movilidad del personal y que fueron utilizados cuando se realizaron gastos en otros capítulos, así como a causa de otras transferencias ya mencionadas.